

Estación transformadora

Emplazamiento: Badajoz, carretera Valverde.
 Tipo: Cubierto.
 Potencia: 500 kVA. (dos transformadores de 250 kVA.).
 Relación de transformación: 28.000 ± por 100/398-220 V. y 28.000/230-133 V.
 Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al sector.
 Presupuesto: 327.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/8.428.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.989-C.

21535 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «San Roque VI», Badajoz.
 Final: C. T. «San Roque III».
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,960.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.
 Presupuesto: 1.100.390 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 1.788/8.377.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.987-C.

21536 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.954. «Maruxa». Hierro. 25. Los Pozuelos y Corral.
 11.955. «Estrecho». Hierro. 25. Los Pozuelos de Calatrava.
 12.097. «La Espera». Hierro. 48. Puertollano.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas

a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 12 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

21537 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico situado junto al C. T.

Final: Centro de transformación «Atarazana».

Término municipal afectado: Zubia.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,930.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kV.

Potencia a transportar: 315 kVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 145.179 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Suprimir la línea aérea de A. T. que alimenta este C. T.
- Referencia: 1.999/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución, o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Zubia.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., Francisco de los Santos Florido.—13.990-C.

21538 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- Línea eléctrica,

Origen: Apoyo metálico, penúltimo, línea aérea que alimenta C. T.

Final: Centro de transformación «Barrio Molino».

Término municipal afectado: Zubia.

Tipo: Subterránea.